

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8º. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
<p>e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;</p>	<p>ORGANIGRAMA. El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de la información del organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años , ya que realiza la actualización de la información antes referida al 22 de marzo del año 2018, por lo anterior deberá de actualizar y publica la información referida, de acuerdo a la fracción VI, del Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p> <p>PLANTILLA. El sujeto obligado incumple en el criterio de publicidad, vigencia y accesibilidad en relación a la publicación de la información de la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes; por lo anterior deberá de actualizar y publica la información referida, de acuerdo a lo que señala a la fracción VI, del Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	mes, la información fundamental que le corresponda, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de la información, de las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones; ya que realiza la actualización de la información antes referida al mes de marzo del año 2018, por lo anterior deberá de actualizar y publica la información señalada al mes de abril del año en curso , de acuerdo a lo que señala la fracción VI, del Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	El obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; , por lo anterior deberá de actualizar y publicar los datos de la fecha en día mes y año, se reitera que de acuerdo a la fracción VI, del artículo 25, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa,	El sujeto obligado incumple en información completa en relación a los gastos de comunicación social , ya que no anexa los contrataos celebrados para la prestaciones de servicios o por honorarios, de igual manera no publica los resultados del trabajo

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;</p>	<p>realizado por cada uno de los contratos celebrados para la prestaciones de servicios, ya que no actualiza la información antes referida, deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p>m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en información completa, en relación a los informes de las personas físicas o jurídicas sobre el uso y destino de los recurso asignados; ya que, no publica la información sobre el informe de estas personas sobre el uso de dichos recursos, de igual manera no publica el listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo realicen actos de autoridad, ya que no publica la información antes referida, deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p>q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en información completa, en relación a la publicación del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal ya que no publica la información antes referida, deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla, cuando alguno de los incisos contenidos en las fracciones y artículos relativos a la información fundamental no sea aplicable, deberá otorgar las razones fundadas y motivadas de dicha situación; en cuyo caso deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.</p>
<p>t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años</p>	<p>LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES. El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la información histórica sobre las licencias, permisos o autorizaciones ya que no publica la información antes referida de los años 2017, 2016, 2015, por ende deberá de actualizar y publicar la infamación antes</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	señalada, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.
<p>XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en información completa sobre los recursos humanos asignados para la realización de la función pública de cada dependencia y entidad administrativa municipal, además de los recursos financieros asignados para la realización de la función pública, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p>XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de la información, de los consejos consultivos ciudadanos ya que la última fecha de actualización corresponde al día 8 de del mes febrero del 2018, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, de acuerdo a lo que señala la fracción VI, del Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p>XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en el criterio de vigencia en relación a la publicación de la información de las asociaciones vecinales ya que la última fecha de actualización corresponde, al día 20 de del mes marzo del 2018, por ende deberá de actualizar y publicar la información antes señalada, de acuerdo a lo que señala la fracción VI, del Artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco los sujetos obligados deberán Publicar permanentemente en internet o en otros medios de fácil acceso y comprensión para la población, así como actualizar al</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	<p>menos una vez al mes, la información fundamental que le corresponda, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p> <p>El sujeto obligado incumple en información completa en relación a la fecha de creación de las asociaciones de vecinos, de igual manera la delimitación territorial que representan, ya que no publica la información antes señalada por ende deberá de actualizar y publicar la información antes referida, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p>XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en información completa en relación del personal y los inventarios de bienes afectos a cada uno de los servicios públicos municipales, deberá de publicar la relación del personal con los inventarios de los bienes muebles y el inventario de vehículos ya que no publica la información antes señalada por ende deberá de actualizar y publicar la información antes referida, la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>
<p>XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en el criterio de publicidad vigencia y accesibilidad en relación a la publicación a los cambios de uso de suelo, la modificación de uso, los cambios de uso de suelo con las consultas públicas realizadas, los cambios de uso de suelo, anexando el acta o dictamen del estudio de cada cambio de uso de suelo donde conste la aprobación de los colonos y el expediente de permiso o autorización, ya que no publica la información antes señalada por ende deberá de actualizar y publicar la información antes referida la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
<p>XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;</p>	<p>El sujeto obligado incumple en el criterio de publicidad vigencia y accesibilidad en relación a las asistencias a las sesiones de los consejos municipales además de los nombres de los regidores y funcionarios que participan y el voto particular de los mismos, ya que no publica la información antes señalada por ende deberá de actualizar y publicar la información referida la cual debe de ser de fácil acceso y proporcionar las condiciones para que cualquier persona tenga la posibilidad de consultarla.</p>